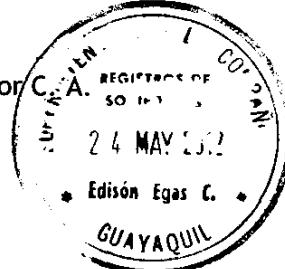


Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de Phillips Seafood of Ecuador C. A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)
Guayaquil, Ecuador



Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de **Phillips Seafood of Ecuador C. A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)** al 31 de diciembre del 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA, dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de Phillips Seafood of Ecuador C. A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Phillips Seafood of Ecuador C. A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

**Opinión**

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Phillips Seafood of Ecuador C.A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.) al 31 de diciembre del 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

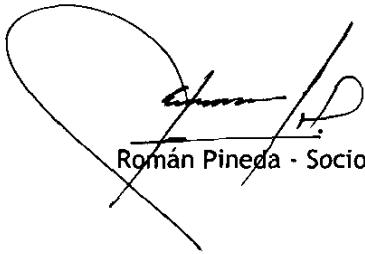
6. Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía Phillips Seafood of Ecuador C. A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.) continuará como negocio en marcha. Como se explica en la Nota M a los estados financieros adjuntos, durante el año 2011 y 2010, la Compañía presenta una pérdida neta de US\$(488,026) y US\$(344,882), respectivamente; mantiene pérdidas acumuladas por US\$(973,028) y US\$(485,002), respectivamente; y mantiene un capital de trabajo negativo de US\$283,035 y 345,459, respectivamente. Estos factores plantean dudas significativas con respecto a la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha; sin embargo, la Administración de la Compañía ha manifestado que los accionistas garantizan la continuidad de las operaciones y que se efectuarán las gestiones necesarias para mejorar la situación patrimonial de la Compañía. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían ser necesarios en la eventualidad de que la Compañía no pudiera continuar como negocio en marcha.
7. Como se menciona en la Nota S a los estados financieros adjuntos, a partir del año 2005 se encuentran en vigencia normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Al respecto a la fecha de emisión de este informe, la administración de la Compañía nos ha manifestado que se encuentra analizando las referidas normas con el fin de establecer el efecto impositivo para el año 2011. Adicionalmente, hasta la fecha de este informe la Compañía en relación con el ejercicio económico 2010 y 2009 no ha cumplido con la obligatoriedad de presentar el anexo de operaciones con partes relacionadas. En razón de esta circunstancia no nos fue posible determinar el efecto final que pudiera tener la citada resolución sobre el monto de los tributos contabilizados por la Compañía al 31 de diciembre del 2011 y 2010 y 2009.
8. Tal como se menciona en la Nota T, según Resolución No.08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Según estas exigencias la Compañía debe aplicar la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del 2012 tomando como período de transición el año 2011. Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, los estados financieros fueron preparados sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

9. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Phillips Seafood of Ecuador C.A., como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

BDO Ecuador

Abril 25, 2012
RNAE No. 193


Román Pineda - Socio

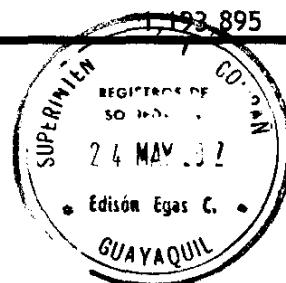


Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2011	2010
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	34,922	273,108
Inversiones temporales	(Nota B)	-	47,000
Cuentas por cobrar	(Nota C)	21,463	11,130
Inventarios	(Nota D)	497,483	762,784
Pagos anticipados	(Nota E)	218,888	184,244
Total activos corrientes		772,756	1,278,266
Propiedades, maquinarias y equipos	(Nota F)	406,753	466,866
Otros activos		14,386	16,694
		1,193,895	1,761,826
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	(Nota G)	1,055,791	1,623,725
Total pasivos corrientes		1,055,791	1,623,725
Total pasivos		1,055,791	1,623,725
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota I)	312,920	312,920
Aportes para futura capitalización		187,080	187,080
Reserva legal	(Nota J)	23,685	23,685
Reserva de capital	(Nota K)	99,418	99,418
Reservas especiales	(Nota L)	488,029	-
Resultados acumulados	(Nota M)	(973,028)	(485,002)
Total patrimonio de los accionistas		138,104	138,101
		1,193,895	1,761,826



Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)

Estados de Resultados
(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,		2011	2010
Ventas netas	(Nota N)	3,631,612	3,503,122
Costo de ventas	(Nota O)	3,486,063	3,301,405
Utilidad bruta en ventas		145,549	201,717
Gastos de operación			
Gastos de administración y ventas	(Nota P)	605,051	537,904
Pérdida en operación		(459,502)	(336,187)
Otros ingresos (gastos):			
Otros ingresos, netos		13,830	2,216
Gastos financieros	(14,129)	(10,911)	
		(299)	(8,695)
Pérdida antes de impuesto a la renta		(459,801)	(344,882)
Impuesto a la renta	(Nota H)	28,225	-
Pérdida neta		(488,026)	(344,882)



Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Capital social:		
Saldo inicial y final	312,920	312,920
Aportes para futura capitalización:		
Saldo inicial y final	187,080	187,080
Reserva legal:		
Saldo inicial y final	23,685	23,685
Reserva de capital:		
Saldo inicial y final	99,418	99,418
Reservas especiales:		
Transferencia del pasivo del accionista	488,029	-
Saldo final	488,029	-
Resultados acumulados:		
Saldo inicial	(485,002)	(140,120)
Pérdida neta	(488,026)	(344,882)
Saldo final	(973,028)	(485,002)
	138,104	138,101



Ver políticas de contabilidad significativas
 y notas a los estados financieros.

Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes y otros	3,615,631	3,508,069
Efectivo pagado a proveedores y otros	(3,909,486)	(2,946,746)
Otros ingresos	13,830	2,216
 Efectivo neto (utilizado) provisto en las actividades de operación	 (280,025)	 563,539
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Disminución (aumento) en otros activos	2,308	(4,407)
Disminución (aumento) en inversiones temporales	47,000	(47,000)
Adquisición de propiedades, maquinarias y equipos	(7,469)	(284,772)
 Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión	 41,839	 (336,179)
 (Disminución) aumento neto en efectivo	 (238,186)	 227,360
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	273,108	45,748
 Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	 34,922	 273,108

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

**Conciliaciones de la Pérdida Neta con el Efectivo Neto
(Utilizado) Provisto por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Pérdida neta	(488,026)	(344,882)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto (utilizado) provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	67,582	62,033
Provisión para cuentas incobrables	5,648	(344)
Ajuste de la provisión por obsolescencia de inventarios	(1,818)	(5,908)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(15,981)	4,947
(Disminución) aumento en inventarios	267,119	(149,616)
(Aumento) en pagos anticipados	(34,644)	(97,156)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar	(75,571)	137,777
(Disminución) aumento en cuentas por pagar, compañías relacionadas	(4,334)	956,688
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación	(280,025)	563,539

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	La Compañía tiene por objeto social principal la actividad pesquera, que incluye el procesamiento y comercialización de pescado, camarón, langosta y jaiba. Fue constituida el 5 de septiembre del 2000, en Guayaquil - Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de octubre del 2000; comenzó sus operaciones en junio del 2001, fecha en la cual se recibieron como transferencias inventarios, cuentas por cobrar y activos fijos de la Compañía Oromarisco Cía. Ltda.
Bases de presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).
	Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas incobrables, provisión por obsolescencia de inventario, la depreciación de propiedades, maquinarias y equipos y la amortización de otros activos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Efectivo y equivalentes de efectivo	Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo las inversiones que mantiene al cierre de los estados financieros con vencimiento de tres meses o menos, de acuerdo con lo mencionado en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 3, Flujo de efectivo.
Provisión de cuentas incobrables	La Compañía determina la provisión por incobrabilidad de cartera en base a los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none">- El 5% de las cuentas por cobrar que tengan una antigüedad de 0 a 60 días.- El 10% de las cuentas por cobrar que tengan una antigüedad de 60 a 120 días.- El 100% de la cuentas por cobrar con más de 120 días de antigüedad. Adicionalmente, todos los valores que se determinen como incobrables, a pesar que tengan menos de 120 días de antigüedad.

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

Políticas de Contabilidad Significativas

Inventarios

Los inventarios, incluyendo los productos en proceso y producto terminado, están valuados al costo o valor neto de realización, el menor. Los inventarios de materia prima, material de empaque y suministros de planta se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede el valor de mercado.

El costo de los inventarios de producto en proceso y producto terminado, incluye la distribución de los costos fijos y variables utilizados en su producción.

La Compañía aplica el sistema FIFO para el costeo de sus inventarios.

Provisión por obsolescencia de inventario

La Compañía determina la provisión por obsolescencia de inventario de la siguiente manera:

- El 100% sobre material de empaque, suministros de planta e ingredientes que se hayan determinado como dañados, deteriorados u obsoletos.
- El 10% sobre material de empaque, suministros de planta e ingredientes después de deducir la provisión del 100%.

**Propiedades,
maquinarias y
equipos**

Las propiedades, maquinarias y equipos se encuentran registrados al costo de adquisición.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Instalaciones	10%
Maquinaria y equipos de planta	10%
Equipos de oficina	10%
Muebles y enseres	10%
Herramientas y accesorios	10%
Equipo de laboratorio	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación y software	33.33%

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

Políticas de Contabilidad Significativas

Impuesto a la renta	El impuesto a la renta se carga a los resultados del año por el método del impuesto a pagar.
Provisión para jubilación patronal y desahucio	Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía no ha realizado un estudio actuarial; debido a que, la Administración de la Compañía considera que dicho estudio no tendría un efecto importante en los estados financieros.
Ingresos y gastos	Los ingresos y gastos se reconocen en el período por el método del devengado, es decir, los ingresos cuando se realizan y los gastos cuando se conocen.

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes de efectivo Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	2011	2010
Caja	(1)	32,279	53,560
Bancos:			
Banco del Pichincha S. A.	839	104,193	
Banco del Pacífico S. A.	1,804	68,355	
Equivalentes de efectivo:	(2)		
Banco del Pacífico S. A.			
Certificado de depósito a plazo con interés del 3% anual y vencimiento en enero del 2011.	-	29,000	
Certificado de depósito a plazo con interés del 3% anual y vencimiento en enero del 2011.	-	18,000	
		<u>34,922</u>	<u>273,108</u>

- (1) Corresponde a cheques recibidos de clientes, por ventas locales.
(2) Corresponden a inversiones que respaldan dos cartas de garantía emitidas a favor de la Corporación Aduanera Ecuatoriana por 48,500 para garantizar las importaciones de hojas de sabores.

B. Inversiones temporales Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	2011	2010
Banco del Pacífico S. A.:			
Certificado de depósito a plazo con interés del 4% y vencimiento en diciembre del 2011.	-	47,000	

Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

C. Cuentas por cobrar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Clientes	898	8,671
Anticipo a proveedores	10,062	2,889
Empleados	17,375	794
	28,335	12,354
Provisión para cuentas incobrables	6,872	1,224
	21,463	11,130

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	1,224	6,145
Liberación de provisión	-	(344)
Provisión del año	5,648	-
Baja	-	(4,577)
Saldo final	6,872	1,224

D. Inventarios Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Productos terminados	116,708	416,774
Producción en proceso	-	150,040
Material de empaque	209,165	170,334
Suministros de planta	15,348	19,024
Ingredientes	152,222	98,971
Importaciones en tránsito	(1)	1,344
	535,156	856,487
Provisión por obsolescencia de inventarios	37,673	93,703
	497,483	762,784

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Al 31 de diciembre del 2011, corresponde a la importación de material de empaque (hojas de sabores) de su compañía relacionada Phillips Foods Inc, más los costos de seguro y flete.

El movimiento de la provisión por obsolescencia de inventarios, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	93,703	99,611
Reversión de provisión	(1,818)	(5,908)
Baja de inventario	(54,212)	-
Saldo final	37,673	93,703

E. Pagos anticipados

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Impuesto al valor agregado - IVA (1)	215,967	117,829
Anticipo de impuesto a la renta, neto (2)	-	63,928
Seguros	1,848	1,725
Retenciones en la fuente	1,073	762
	218,888	184,244

- (1) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponden al impuesto pagado en la importación y adquisición local de bienes empleados en la producción de los bienes exportados o vendidos localmente.
- (2) Al 31 de diciembre del 2010, corresponde al anticipo de Impuesto a la Renta pagado en los años 2010 y 2008, por 33,807 y 30,121, respectivamente.

Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

F. Propiedades, maquinarias y equipos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Terrenos	12,759	12,759
Maquinarias y equipos de planta	611,279	611,279
Edificios	238,913	238,913
Instalaciones	129,852	125,968
Herramientas y accesorios	105,604	105,603
Vehículos	61,730	85,729
Equipos de computación y software	32,900	29,316
Equipo de laboratorio	19,516	19,518
Muebles y enseres	19,722	13,054
Equipo de oficina	4,254	10,921
Depreciación acumulada	1,236,529	1,253,060
	829,776	786,194
	<u>406,753</u>	<u>466,866</u>

El movimiento de las propiedades, maquinarias y equipos, fue como sigue:

	2011	2010
Costo:		
Saldo inicial	1,253,060	968,288
Adiciones	7,469	284,772
Bajas	(24,000)	-
Saldo final	1,236,529	1,253,060
Depreciación acumulada:		
Saldo inicial	786,194	724,161
Gasto del período	67,582	62,033
Bajas	(24,000)	-
Saldo final	829,776	786,194

Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

G. Cuentas por pagar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Compañías relacionadas (Nota Q)	951,012	1,443,375
Obligaciones patronales (1)	50,239	53,762
Proveedores nacionales	47,751	106,645
Retenciones de impuestos	6,789	19,943
	<hr/> <u>1,055,791</u>	<hr/> <u>1,623,725</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, incluye los beneficios sociales del personal, aporte personal y patronal al IESS, salarios por pagar, y préstamos quirografarios.

H. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta definido para este año de acuerdo con el artículo 80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

**Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)**

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformatoria segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeran por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

**Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)**

Pago mínimo de impuesto a la renta

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, es como sigue:

Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31,	2011	2010
Pérdida según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta		(459,801)	(344,882)
Impuesto a la renta afectado por el 24%		-	-
Base imponible		(459,801)	(344,882)
Impuesto mínimo (anticipo de impuesto a la renta)		28,225	-

- I. Capital social** Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, el capital de la Compañía está constituido por 312,920 acciones ordinarias y nominativas de 1 cada una.
- J. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.
- K. Reserva de capital** Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponde a transacciones registradas durante el período 2006, ocasionados por la compensación de pasivos con el accionista principal y la compañía Oromarisco Cía. Ltda., un ex accionista.
- L. Reservas especiales** Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de diciembre del 2011, Phillips Foods, Inc. accionista mayoritario, decidió condonar un tramo de su acreencia por 488, 209 para crear una reserva especial que permita absorber pérdidas de la Compañía.

Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

M. Resultados acumulados

Los estados financieros fueron preparados considerando que la compañía Phillips Seafood of Ecuador C. A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.) continuará como negocio en marcha. La Compañía ha experimentado pérdidas en sus operaciones. Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía presenta pérdidas netas por (488,026) y (344,882) respectivamente, mantiene pérdidas acumuladas por (973,028) en el 2011 y (485,002) en el 2010; mantiene un capital de trabajo negativo de 283,035 en el 2011 y 345,459 en el 2010. Estas situaciones plantean dudas con respecto a la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como generar operaciones rentables. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

La Ley de Compañías establece que una compañía estará en causal de disolución cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital social y el total de las reservas; si los accionistas no proceden a reintegrarlo o limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste sea suficiente para conseguir el objeto social de la Compañía.

La Administración de la Compañía, ha manifestado que los accionistas garantizan la continuidad de las operaciones y que se efectuarán las gestiones necesarias para mejorar la situación patrimonial de la Compañía. Una de las primeras acciones de los accionistas, se llevó a cabo el 8 de diciembre del 2011, en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en la que decidieron condonar un tramo de la acreencia del accionista mayoritario Phillips Food Inc., por 488,209 para crear una reserva especial que permita absorber pérdidas de la Compañía; decisión que de ser necesaria será adoptada nuevamente para absorber el total de las pérdidas que presente la Compañía.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

N. Ventas netas Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Años terminados en diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Exportaciones de pescado congelado y fresco	(1) 3,537,950	3,326,894
Exportación de flavor sheets	-	13,423
Ventas locales	90,321	173,001
Desperdicios	4,730	11,806
	<u>3,633,001</u>	<u>3,525,124</u>
Devoluciones y descuentos	(1,389)	(22,002)
	<u>3,631,612</u>	<u>3,503,122</u>

(1) Durante los períodos terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010, se efectuaron ventas a las siguientes compañías:

<u>Años terminados en diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Phillips Foods, Inc. (accionista) (Nota Q)	2,451,292	2,573,840
Ventas a través de intermediarios	1,086,658	753,054
	<u>3,537,950</u>	<u>3,326,894</u>

La Gerencia General en concordancia con su compañía matriz, consideran que los precios de ventas establecidos en el año 2011 y 2010, incluyen un margen aceptable sobre los costos totales de producción y gastos operativos.

O. Costo de ventas Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Años terminados en diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Materia prima	2,810,251	2,568,700
Mano de obra directa	205,286	218,619
Costos indirectos de fabricación	470,526	514,086
	<u>3,486,063</u>	<u>3,301,405</u>

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

P. Gastos de administración y ventas Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Años terminados en diciembre 31,</u>	2011	2010
Gastos de personal	250,288	221,403	
Honorarios profesionales	60,717	107,119	
Gastos de viaje	25,228	24,281	
Incentivos a la gerencia	25,439	16,089	
Fletes y otros gastos aduaneros	33,332	40,614	
Gastos de telecomunicaciones	21,952	18,367	
Depreciación y amortización	19,411	22,770	
Gastos de investigación	21,790	4,114	
Impuestos y contribuciones	74,615	18,117	
Provisión para cuentas incobrables	5,676	(344)	
Comisiones por ventas	-	5,104	
Otros	66,603	60,270	
	605,051	537,904	

Q. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	2011	2010
Cuentas por pagar: (Nota G)			
Phillips Foods, Inc.	951,012	1,443,375	

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	2011	2010
Ventas: (Nota N)			
Pescado congelado y fresco, y langosta	2,451,292	2,573,840	

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- R. Activos y pasivos contingentes** El 30 de junio del 2009, la Compañía presentó una solicitud administrativa ante el Servicio de Rentas Internas, para que se la exonere del pago del Anticipo de Impuesto a la Renta del año 2009, por un monto aproximado de 37,724, alegando que sus ingresos disminuirán, y que las retenciones en la fuente que les realicen cubrirán el monto del impuesto que se causare en el año 2009.
- El 17 de diciembre del 2009, mediante resolución No. 109012009RREC020620, la Administración Tributaria negó la solicitud presentada, considerando bajo sus proyecciones, que la Compañía generará una utilidad gravable mayor que la del período 2008, y que las retenciones no cubrirán el impuesto causado.
- El 14 de enero del 2010, la Compañía presentó ante el Honorable Tribunal Distrital de los Fiscal No. 2 de Guayaquil, una impugnación en contra de la resolución anteriormente mencionada. Hasta la fecha de este informe, no se ha recibido una sentencia al respecto.
- S. Precios de transferencia** En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.
- Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la Resolución No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC DGER2008 1301 y NAC DGERCGC09 00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a 3,000,000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre 1,000,000 y 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a 5,000,000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGERCGC11 00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta 15,000.

Hasta la fecha de este informe, la Compañía no ha determinado el efecto impositivo para los años 2011, 2010, y 2009, de acuerdo al criterio de la Administración, esta situación no tendrá un efecto importante sobre los estados financieros.

T. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2012, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2011, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.
- Conciliaciones del estado de resultados del 2011, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2011, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2011 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2011, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2012.

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

- Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).
- Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).
- Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

**Phillips Seafood of Ecuador C. A.
(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía preparó sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

U. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de preparación de nuestro informe (Abril 25, 2012) no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.